

Nombre del trámite o servicio: Admisiones a Nivel Posgrado Clave: UPEMOR/DSE/02	
Trámite o Servicio: Trámite Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Blvd. Cuauhnáhuac Núm. 566 , Col. Lomas del Texcal, C.P. 62550., Jiutepec, Mor. Teléfono: 777 229 35 00 Web: http://www.upemor.edu.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Dirección de Servicios Escolares. Responsable del trámite: Jefa(e) de Departamento de Control Escolar. Teléfono: 7772293525
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Únicamente en ventanilla de Servicios Escolares de la UPEMOR.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Las o los interesados a ingresar a la UPEMOR, que haya concluido los estudios completos del nivel inmediato anterior.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Las o los interesados deberán ingresar a la página electrónica de la UPEMOR en el apartado de “Admisiones”, llenar el formato en línea (cédula de admisión) e imprimir en dos tantos y acudir con los documentos requeridos a la ventanilla de Servicios Escolares. https://www.upemor.edu.mx/admisiones/maestria.php https://www.upemor.edu.mx/admisiones/doctorado.php
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes, martes y jueves de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs. Viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 hrs. Sábado de 08:30 a 14:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Inmediato
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	De acuerdo al periodo establecido en la convocatoria.
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Cédula de admisión emitida por el sistema electrónico de la UPEMOR, debidamente firmada. https://sii.upemor.edu.mx/	1	1	
2	Ficha y comprobante de pago.	1	1	
3	Currículum vitae actualizado.	1		
4	Carta de exposición de motivos por las cuales desea ingresar a la maestría dirigida: A la Dirección de Posgrados y Educación Continua, para las Maestrías en Finanzas y Gestión, Enseñanza de Ciencias y Tecnologías, (formato libre). Al Coordinador de Programa Dr. Luis Gerardo Treviño Quintanilla, para la Maestría en Ciencias en Biotecnología, (formato libre).	1		
5	Título profesional original (para cotejo) o constancia de Título en trámite.	1	2	
6	Certificado original de estudios de nivel anterior (para cotejo), a fin al programa de estudios al que desea ingresar o valoración de acuerdo al Consejo Interno de Posgrado con un promedio de 8.00 o superior	1	2	
7	Cédula Profesional solo en caso de contar con ella.		1	
8	Dos copias de identificación oficial vigente con fotografía.		2	
9	Copia CURP (descargar formato de https://consultas.curp.gob.mx)		1	
10	Dos fotografías tamaño infantil a color, en fondo blanco, sin lentes y autoadheribles.	2		
11	Aviso de privacidad simplificado, emitido por el sistema electrónico de la UPEMOR.	1		
12	Currículum vitae Único CONAHCYT* (CVU). Aplica para la Maestría y Doctorado en Ciencias en Biotecnología	1		
	Los requisitos adicionales para la Maestría en Ciencias en Biotecnología son lossiguientes:			
13	Copia de acta de nacimiento, aplica para aspirantes a la Maestría en Ciencias en Biotecnología.		1	
14	Carta compromiso para dedicarse de tiempo completo, dirigida al Coordinador Académico del Programa Educativo Dr. Luis Gerardo Treviño Quintanilla (formato libre). Aplica para aspirantes a la Maestría en Ciencias en Biotecnología.	1		
15	Carta dirigida al Coordinador Académico del Programa Educativo Dr. Luis Gerardo Treviño Quintanilla donde se indique el nombre del tutor(a) propuesto perteneciente al Núcleo Académico Básico de la Maestría y el nombre del proyecto con el cual participará en caso de ser seleccionada(o), (formato libre). Aplica para aspirantes a la Maestría en Ciencias en Biotecnología	1		
16	Dos cartas de recomendación académicas o laborales con una expedición no mayor a un año, dirigidas al Coordinador Académico del Programa Educativo Dr. Luis Gerardo Treviño Quintanilla, (formato libre). Aplica para aspirantes a la Maestría en Ciencias en Biotecnología.	2		
17	Constancia de comprensión de textos en inglés emitida por el centro de idiomas de la Coordinación de Educación Continua de UPEMOR u otra institución oficial, o constancia de acreditación vigente de TOEFL ITP (con puntaje mínimo de 460 puntos). Aplica para aspirantes a la Maestría en Ciencias en Biotecnología.	1	1	
	- Los requisitos adicionales para el Doctorado en Ciencias en Biotecnología son los siguientes:			
18	Carta compromiso para dedicarse de tiempo completo al doctorado, exponiendo los motivospor los cuales desea ingresar, dirigida al Coordinador del Programa Educativo, Dr. Luis Gerardo Treviño Quintanilla. (formato libre). Aplica para aspirantes al Doctorado en Ciencias en Biotecnología.	1		
18	Carta compromiso del probable Director(a) de Tesis, dirigida al Coordinador del Programa Educativo, Dr. Luis Gerardo Treviño Quintanilla, en la que señale el interés y disponibilidad para asesorar a la o el aspirante y que, además, se cuenta con los recursos y material suficiente para el desarrollo de la tesis de grado. Aplica para aspirantes al Doctorado en Ciencias en Biotecnología.	1		
20	Dos cartas de recomendación emitidas por algún docente/investigador(a) (preferentemente SNI) perteneciente a un Centro de Investigación o Institución de Educación Superior, dirigidas al Coordinador Académico del Doctorado Dr. Luis Gerardo Treviño Quintanilla. (Requisito no aplicable para las y los aspirantes egresadas(os) UPEMOR de la MCBT).	2		
21	Un ejemplar impreso y en electrónico del anteproyecto de investigación doctoral dirigido y avalado por un investigador(a) del NAB de la UPEMOR, incluir en la caratula nombre y firma del investigador(a) y de la o el aspirante. Aplica para aspirantes al Doctorado en Ciencias en Biotecnología.	1		

22	Grado de Maestro(a) o Acta de examen de grado. Aplica para el Doctorado en Ciencias en Biotecnología		2	
----	--	--	---	--

Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:
--	---	----------------------

POSGRADOS COSTO Maestría en Tecnologías de la Información \$1,485.00 Maestría en Finanzas y Gestión \$1,485.00 Maestría en Ciencias en Biotecnología \$1,485.00 Maestría en Enseñanza de las Ciencias \$2,460.00 Doctorado en Ciencias en Biotecnología \$1,796.00	* - Pago con ficha referencia en cualquier sucursal Citibanamex. - Transferencia electrónica (Citibanamex) y con otros bancos: Realizar la transferencia de acuerdo a los lineamientos del banco, previo a ello es necesario generar la ficha de pago referenciada a través del programa sistematizado para trámites escolares "SIUPEMOR", una vez efectuada la transferencia es necesario notificarla al correo admisionesmaestria@upemor.edu.mx. Número de Cuenta: 132147 CLABE: 002543445601321473 Sucursal:4456 Plaza: 54 Concepto: Colocar el número de Cédula UPEMOR o nombre completo de la o el aspirante. - Pago en Terminal Bancaria: Con la ficha referenciada la o el interesada(o) deberá acudir a ventanilla de Servicios Escolares y realizar el pago mediante su tarjeta de crédito / débito de cualquier banco, excepto American Express.
--	--

Abrir archivo adjunto:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
-------------------------------	--

Observaciones Adicionales:

- Es requisito entregar documentación completa. - En caso de no contar con certificado estudios y/o título profesional deberá presentar constancia emitida por la universidad de procedencia donde indique que el certificado se encuentra en trámite. - En caso de que los estudios hayan sido realizados en el extranjero, la o el aspirante deberá gestionar dictamen técnico de reconocimientos de estudios, emitido por la Secretaría de Educación Pública. - No se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible. - Antes de realizar el pago por el trámite deberá verificar que cumple con toda la documentación requerida, ya que el pago no garantiza su conclusión. - El número referencial de depósito es único e intransferible para cada aspirante. - Para el pago con terminal bancaria no se aceptan tarjetas de crédito American Express.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *No aplica.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Decreto número 288, por el que se crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 7 de julio de 2004, artículos 48 y 31 fracción I. Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos Capítulo XII artículos: 50 y 51. Reglamento de Ingresos Propios: Capítulo III artículo 5, 12, 13 y 15. Política de Pagos de los Servicios Escolares. Los costos se encuentran fundamentados en las actas de acuerdos correspondientes al periodo de las sesiones ordinarias del Consejo de Calidad y de la H. Junta Directiva, por mencionar las vigentes actas son: Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva-Acuerdo UPEMOR/JD/06-SO-2016/13. Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Calidad-Acuerdo UPEMOR/CC/6ª-SO-06/2016. Así como el oficio número SH/001369/2021 de la Secretaría de Hacienda.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: UPEMOR: Boulevard Cuauhnáhuac #556, Col. Lomas del Texcal, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos. Comisario Público de la Contraloría en la Universidad al 7772293500 ext. 3516. Secretaría de la Contraloría: contraloria@morelos.gob.mx Calle Francisco Leyva No. 11 Edificio Mina Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos. Tel. 777329 22 00 y 329 23 00 Ext. 1937 y 1959.

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

